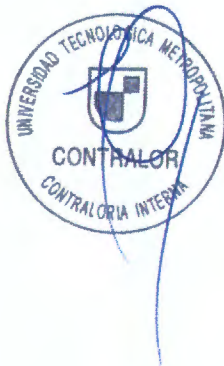




ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA
E HISTORIA Y EL CENTRO DE CARTOGRAFIA TÁCTIL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

En Santiago, a 17 de mayo de 2004, entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, representada por su Rector don MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 7.683.788-0, ambos con domicilio en calle Dieciocho N° 161 de Santiago, en adelante "la Universidad", y el INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA, en adelante "IPGH", representado por su Secretario General, Ms.C. Santiago Borrero Mutis, se ha convenido celebrar el siguiente Acuerdo de Cooperación:



CONSIDERANDO:

Que el IPGH es un organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en México y Chile es uno de sus Estados Miembros desde la fundación del Instituto en la VI Conferencia Internacional Americana celebrada en La Habana, Cuba, en 1928;

Que el IPGH es una institución consagrada al estudio, coordinación, difusión, promoción, ejecución y cooperación en las áreas de Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica en el ámbito panamericano;

Que la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile (UTEM), cuenta con un Centro de Cartografía Táctil, organismo preocupado por la discapacidad visual y en consecuencia al servicio de las necesidades de las personas ciegas.

Que el referido Centro tiene entre sus objetivos la producción de material cartográfico y material didáctico y audiotáctil relacionado con el conocimiento geográfico y espacial, lo cual permite optimizar la orientación y movilidad espacial de las personas con discapacidad visual, de tal manera que ellos logren una mayor independencia e integración a la sociedad.

Que el IPGH ha apoyado desde 1994 a un grupo de investigadores de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) de Chile e investigadores de Argentina y de Brasil, que poseen el conocimiento científico sobre el tema de discapacitados visuales, para desarrollar proyectos de investigación.

Que en el año 2000 el IPGH hizo entrega de un ejemplar de un Atlas Cartográfico para Discapacitados Visuales a cada País Miembro del IPGH. Ese Atlas fue preparado por investigadores de Argentina, Brasil, Chile, México y Perú, con la asesoría técnica de la Universidad de Carleton, de Canadá, como resultado del proyecto piloto "Cartografía Digital y Sistemas de Información Geográfica", realizado por el IPGH con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Ese Atlas tuvo un gran impacto para los beneficiados.

Que el Secretario General del IPGH solicitó a la UTEM presentar un proyecto para la creación de un centro panamericano de preparación de atlas y mapas para discapacitados visuales. El proyecto fue presentado y enviado personalmente por el Secretario General del IPGH al BID, y también a la OEA en conjunto con la UTEM, siendo este último el organismo que autorizó fondos para su funcionamiento.



Que hallándose en concordancia varios de los objetivos de ambas Instituciones (el IPGH y el Centro), y siendo su propósito el hacer más efectiva la cooperación y la coordinación de sus tareas con el fin de llegar a un aprovechamiento más armónico de sus esfuerzos, han convenido suscribir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Las partes declaran que el Centro de Cartografía Táctil de la Universidad Tecnológica Metropolitana desarrollará funciones a nivel latinoamericano.

Que para dichos efectos cuenta con la adecuada infraestructura y equipamiento.

SEGUNDO: El IPGH, dentro de sus posibilidades, se compromete a colaborar con las actividades del Centro y la UTEM a mantener el nivel científico.

TERCERO: El IPGH y el Centro cooperarán entre sí en todas aquellas cuestiones referentes a la Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica, que estén relacionadas con las tareas y actividades de interés común para ambas partes.

CUARTO: El IPGH y el Centro podrán realizar las consultas mutuas que estimen necesarias sobre cuestiones relativas a la Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica, que sean de interés para cualquiera de ellas.

QUINTO: El financiamiento del Centro se consultará en el presupuesto de la Universidad y contará con los aportes de las distintas Instituciones colaborantes, en la forma y condiciones que contenga cada proyecto.

SEXTO: El Centro deberá presentar a la Secretaría General del IPGH el plan de trabajo anual que va a desarrollar al año siguiente. Ese plan lo enviará para que sea conocido por la Reunión de Autoridades del IPGH, previa a la Reunión del Consejo Directivo o a la Asamblea General del IPGH, que se celebran durante el último trimestre del año, para la consideración de estos órganos.

SÉPTIMO: Las partes establecerán el intercambio de información y documentación relacionadas con las materias de interés común, salvo de aquella información o documentación que cualquiera de ellas considere de carácter confidencial.

OCTAVO: Cualquiera de las partes podrá promover la modificación de este Acuerdo; para tal efecto se consultarán mutuamente respecto a las modificaciones que se propongan. Estas modificaciones entrarán en vigor una vez aprobadas por ambas partes, por un documento formal que las contenga.

NOVENO: El presente convenio tendrá una duración de cinco años, al cabo de los cuales y previa evaluación, las partes podrán acordar su prórroga en la forma que estimen conveniente.





Sin perjuicio de lo anterior, podrá ponerse término por mutuo consentimiento de las partes o a petición de alguna de ellas mediante notificación a la otra parte, por carta certificada remitida con un año de anterioridad.

Lo anterior de ningún modo obstará la prosecución de los proyectos en ejecución previamente acordados, conforme al procedimiento establecido en el presente Acuerdo.

DÉCIMO: La personería de don MIGUEL AVENDAÑO BERRIOS, Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana, consta del artículo 1º de la Ley N° 19.239, y del D.S. N° 267 de 1999, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 12 de agosto del mismo año.

La personería del Ms.C. SANTIAGO BORRERO MUTIS, Secretario General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, consta en la Resolución No. 1 "Elección de Secretario General del Instituto", aprobada en la XXXVII Reunión del Consejo Directivo del IPGH (Octubre de 2003, Ciudad de Guatemala, Guatemala)

DÉCIMO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia una vez que haya sido firmado por los representantes autorizados de ambas partes contratantes y ratificado por los correspondientes organismos.

En fe de lo cual, los representantes de las partes firman el presente Acuerdo en dos ejemplares de igual tenor, fecha y valor probatorio, quedando uno en poder de cada una de las partes.



Santiago Borrero Mutis

SANTIAGO BORRERO MUTIS
SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO PANAMERICANO
DE GEOGRAFIA E HISTORIA



Miguel Avendaño Berrios

MIGUEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA